

En San Miguel de Tucumán, a los días 19 del mes de diciembre de dos mil dieciséis, y

Resolución N° 266/2016

VISTO

La necesidad de efectuar un registro audiovisual de las actividades propias del Consejo Asesor de la Magistratura en pos de la transparencia de los procesos, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario a los fines de garantizar la transparencia de las actividades inherentes al Consejo Asesor de la Magistratura y el acceso a la información pública, realizar el registro audiovisual tanto de las entrevistas a postulantes que se llevan a cabo en las correspondientes Sesiones, como parte de los procesos de concursos que se sustancian en el Consejo, como así también de los eventos y trabajos que el CAM realice en conjunto con instituciones afines.

Que habiéndose realizado las entrevistas a postulantes del Concurso N° 118 para cubrir un cargo de Fiscal/a en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Centro Judicial Monteros realizadas el día 6 de diciembre del corriente en Sesión Ordinaria del Consejo.

Que el productor audiovisual Joaquín Alonso Avellaneda prestador de los servicios descriptos presenta la factura N° 0001-000000 53 por la suma de pesos seis mil quinientos cincuenta (\$ 6.550.-) IVA incluido.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 346 – De informática y sistemas computarizados; Importe: \$ 6.550.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

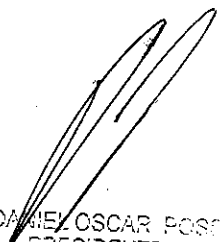
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: **DISPONER** que el pago al productor audiovisual Joaquín Alonso Avellaneda por la suma de pesos seis mil quinientos cincuenta (\$ 6.550.-) IVA incluido por el concepto de servicios de filmación y edición de las entrevistas del Concurso N° 118, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura para el presente ejercicio, conforme a lo considerado.

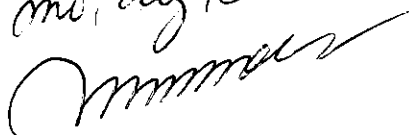
Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 346 – De informática y sistemas computarizados; Importe: \$ 6.550.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POST
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Autenticado


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA